



## COMUNICADO

### PROCESO DE ASCENSO O REUBICACIÓN DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 1278/2002

Reciban un cordial saludo,

Como es de su conocimiento, en octubre de 2018 se dio inicio al proceso de la Evaluación de ascenso y reubicación (Evaluación de Carácter Diagnóstico Formativa -ECDF- III cohorte), para los educadores regidos por el Decreto 1278 de 2002. Esta evaluación consiste en un proceso de reflexión e indagación orientado a identificar en su conjunto las condiciones, los aciertos y las necesidades en que se realiza el trabajo de los docentes y directivos docentes, con el objeto de incidir positivamente en la transformación de su práctica educativa pedagógica, directiva y/o sindical; su mejoramiento continuo, sus condiciones, y favorecer los avances en los procesos pedagógicos y educativos en el establecimiento educativo.

Este proceso está reglamentado en el Decreto 1075 de 2015, subrogado por el Decreto 1657 de 2016, el cual establece en el artículo 2.4.1.4.2.2 las responsabilidades de las Entidades Territoriales Certificadas en el proceso mencionado y Resolución 018407 de 2018.

Teniendo en cuenta lo anterior, adjunto se encuentra el listado verificado de los educadores que se inscribieron para participar en esta III cohorte, que cumplieran los siguientes requisitos:

1. Estar ejerciendo el cargo con derechos de carrera y estar inscrito en el Escalafón Docente.
2. Haber cumplido tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha de la primera posesión en período de prueba (hasta 30 de enero de 2019).
3. Haber obtenido una calificación mínima del sesenta por ciento (60%) en las últimas dos evaluaciones anuales de desempeño que haya presentado.

Se deja bajo la responsabilidad de los docentes el cumplimiento de requisitos en caso de presentarse algún error en el cargue del sistema de gestión de recursos humanos, nómina y archivo físico de la entidad, de ser necesario.

Igualmente esta verificación inicial queda sujeto a una nueva revisión cuando se obtenga el resultado por parte del ICFES.

En caso de encontrarse en el listado de no habilitado para continuar con el proceso de la ECDF tiene fecha para presentar reclamaciones del 13 al 26 de febrero 2019 mediante escrito en el área de atención al ciudadano o vía WEB.

Atentamente,

SUBSECRETARIA DE TALENTO HUMANO EDUCATIVO – ESCALAFON DOCENTE.

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*Avenida 4 No. 14-40 PBX 5784949 Exts.149 a 165*

*Web Oficial Alcaldía: [www.cucuta-nortedesantander.gov.co](http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co) – Web Secretaría: [www.semcucuta.gov.co](http://www.semcucuta.gov.co)*

*E-Mail: [despachoseceducacion@semcucuta.gov.co](mailto:despachoseceducacion@semcucuta.gov.co)  
[educación@cucuta-nortedesantander.gov.co](mailto:educación@cucuta-nortedesantander.gov.co)*